

Boletín Diario



BOLETIN N° 115-2026

Boletín del día: 23/06/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 012-2026-VIVIENDA

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE ACTUALIZA LOS VALORES MÁXIMOS DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA ESTABLECE LOS ALCANCES DE LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2025-VIVIENDA Y DICTA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 012-2026-VIVIENDA actualiza los valores máximos de la Vivienda de Interés Social (VIS) en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) para el año 2026, estableciendo nuevos topes de hasta S/ 109,100 para viviendas unifamiliares con área techada igual o mayor a 35 m² y hasta S/ 136,100 para viviendas multifamiliares, conjuntos residenciales o quintas con área techada igual o mayor a 40 m². Asimismo, precisa los alcances del régimen transitorio previsto en el Decreto Supremo N.º 007-2025-VIVIENDA, disponiendo que las viviendas unifamiliares con área techada entre 25 m² y menos de 35 m² mantendrán un valor máximo de S/ 106,000, el cual será actualizado anualmente desde el año 2027. La norma busca mantener la coherencia del Programa Techo Propio, brindar mayor predictibilidad al mercado inmobiliario social y facilitar el acceso de las familias a viviendas adecuadas mediante el Bono Familiar Habitacional.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2528339-2>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° D000198-2026-MINAM

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES

Boletín Diario



SECTOR: AMBIENTE

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º D000198-2026-MINAM dispone la publicación del proyecto de "Lineamientos para la identificación, clasificación y promoción de los Negocios Verdes", con el objetivo de actualizar y fortalecer los criterios técnicos para la identificación y promoción de iniciativas económicas sostenibles en el país. La propuesta busca diferenciar con mayor precisión los bionegocios y econegocios, incorporar enfoques actualmente relevantes como economía circular, valorización de residuos, eficiencia energética, uso eficiente de recursos, consumo sostenible, ecomateriales y movilidad sostenible, así como alinearse con las políticas nacionales ambientales y de competitividad vigentes. Asimismo, establece un plazo de quince días calendario para recibir comentarios, aportes y opiniones de la ciudadanía y de los actores interesados, promoviendo la participación pública en la construcción de un marco normativo que impulse el desarrollo de negocios sostenibles, la innovación ambiental y la transición hacia una economía más verde y competitiva.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2528256-1>